



COMUNICADO DE PRENSA

Senado aprueba importantes medidas en la sesión de hoy

(SAN JUAN – martes, 12 de noviembre de 2013) – El Senado del Estado Libre Asociado aprobó hoy una extensa agenda de medidas, donde se destaca el P. el S. 585, para enmendar la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”- Este proyecto, de la autoría de la senadora Rossana López León, tiene como propósito establecer la responsabilidad y coordinación efectiva entre las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para tratar los casos de maltrato de personas en edad avanzada.

Esta medida también incluye nuevas definiciones sobre la conducta constitutiva de maltrato. “Es bien importante que ahora se incluye la explotación financiera de la persona de edad avanzada. Ahora, quien resulte culpable de este delito, tiene que devolver el dinero o bienes ilegalmente obtenidos. Antes, eso no estaba en la ley”, explicó la senadora López León. La medida se aprobó con 25 votos a favor y cero en contra.

El Senado también aprobó el P. del S. 588, de la Comisión de Asuntos Laborales. El mismo, de la autoría del senador por Ponce Martín Vargas Morales, enmienda la Ley 80 del 1976, para establecer que será nulo todo contrato de empleo donde un nuevo patrono que adquiere total o parcialmente un negocio en marcha, obliga al empleado que recibe de un patrón anterior al renunciar el tiempo de antigüedad que tenía con dicho patrono. “Con esta medida le estamos haciendo justicia a los trabajadores, al proteger sus derechos”, explicó el senador Martín Vargas Morales. La medida se aprobó con 24 votos a favor y 1 en contra.

Por otro lado, el P. del S. 685, de la autoría de la senadora María de Lourdes Santiago Negrón, enmienda la Ley 70 de 1971, para eliminar la prohibición, crianza, venta o traspaso de los perros de raza ‘pitbul terrier’. El senador Ramoncito Ruiz, presidente de la Comisión de Agricultura del Senado, explicó que “el gobierno falló en su responsabilidad al crear un registro de este tipo de animales”. Ruiz aseguró que “el propio Colegio de Médicos Veterinarios depuso, en vistas públicas que presidí, que este animal no es agresivo por naturaleza propia, es por el entrenamientos que sus dueños le impongan. La ferocidad del pitbul es un mito”. Se aprobó con 21 votos a favor, 3 en contra y la abstención del ex presidente senatorial Antonio J. Fas Alzamora.

En la sesión también se trató el P. del S. 749, de la autoría del senador por Carolina Luis Daniel Rivera Filomeno. El mismo “establece los términos máximos en donde deben hacerse las investigaciones y querellas contra los policías municipales”, según la medida. “Este proyecto le hace justicia a los policías municipales, para asegurarles todas las garantías para un proceso justo, como pasa con los policías estatales”, expresó el senador Rivera Filomeno en el hemiciclo. Se aprobó con 25 votos a favor y cero en contra.

Hoy también se aprobó el P. del S. 754 para establecer una licencia cultural para los artistas y gestores culturales que viajen fuera para representar a Puerto Rico. El senador Antonio J. Fas Alzamora explicó que este proyecto “lo que hace es equiparar los privilegios y obligaciones de las licencias deportivas, ahora también para los que nos representan culturalmente ante el mundo”. La medida dispone 30 días de licencia, cuando el empleado representa a la Isla en actividades culturales debidamente certificadas por el Departamento de Estado. La medida contó con la oposición del portavoz del Partido Nuevo Progresista (PNP), Larry Seilhammer, quien expresó que hubiera preferido tener el insumo de entidades empresariales ante esa medida. Se aprobó con 17 votos a favor y 8 en contra.

Según el calendario, se aprobó el Proyecto del Senado 786 para designar la estación de bomberos del Municipio de Lares, con el nombre de Juan Ramón Rodríguez Ortiz, en reconocimiento a su trabajo, dedicación y entrega en el servicio público, especialmente en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico. Esta medida se aprobó por unanimidad (25 votos).

Los senadores favorecieron el Proyecto del Senado 789 para enmendar el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de autorizar y establecer el procedimiento para la distribución del impuesto de ventas y uso municipal en los casos en que se certifique que razonablemente no se puede atribuir a un municipio en particular, autorizar la distribución de los fondos acumulados y para otros fines relacionados. Esta medida se aprobó por unanimidad (25 votos).

La Cámara Alta también avaló la Resolución Conjunta del Senado 152 para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas en coordinación con la Comisión para la Seguridad en el Tránsito que publique la Carta de los Derechos del Ciclista y Obligaciones del Conductor en un periódico de circulación general cada 2 semanas durante un periodo de 6 meses como parte de una campaña educativa. Esta medida se aprobó por unanimidad (25 votos).

Además se aprobó la Resolución Conjunta del Senado 268 para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designar el Centro Gubernamental del Municipio Autónomo de Carolina con el

nombre de José E. Aponte de la Torre. Esta medida se aprobó por unanimidad (25 votos).

El Senado favoreció la Resolución Conjunta del Senado 284 para asignar a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de \$7,900,718.25 provenientes del Fondo de Mejoras Municipales. El mismo está creado de conformidad con el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación, fondos dirigidos a llevar a cabo obras y mejoras permanentes públicas en los municipios. Esta medida se aprobó con 19 votos a favor y 6 en contra.

Finalmente, el Senado avaló el Proyecto de la Cámara 1448 para enmendar la Ley de Empleos Ahora, a fin de extender el periodo durante el cual todo negocio elegible bajo dicha Ley pueda suscribir un Acuerdo Especial para la Creación de Empleos y para otros fines. La enmienda reduce de 25% a 20% el aumento mínimo en la plantilla de empleados necesarios para que una empresa pueda ser certificada como 'Negocio en Expansión'. La medida originada en el cuerpo hermano se aprobó con 18 votos a favor y 7 en contra.

###



